



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de junio del 2004  
No. 112

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1882, 1883, 741-B1, 1118-A1, 2163, 2173, 38-C1, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2190, 2191, 2193, 2200, 2203, 825-B1, 1128-A1, 1129-A1, 1130-A1, 1132-A1, 1134-A1, 1135-A1, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2182, 2183, 828-B1, 829-B1, 830-B1, 831-B1, 833-B1 y 832-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2208, 2189, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2201, 826-B1, 827-B1, 2174, 2181, 2204, 2205, 2206, 1133-A1, 2192, 2202, 39-C1, 1131-A1, 2209, 2210 y 2207.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATZINGO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2004:

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo del año dos mil cuatro, reunidos en la sala de juntas de la Subsecretaría de Planeación y Administración, puerta 332, segundo piso, Palacio del Poder Ejecutivo, sito en Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, con fundamento en lo establecido por el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público y los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de la Ley antes citada, los servidores públicos que a continuación se detallan se reunieron para formalizar la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social: Lic. Rogelio Tinoco García, Subsecretario de Planeación y Administración; Lic. Román López Flores, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Daniel Valdés Plata, Director de Administración; L.A.E. S. Octavio Monroy Olivera, Jefe de Departamento de Adquisiciones; C. Boris López Quiroz, Auxiliar del Departamento de Adquisiciones; C.P. Anibal Pacheco Gómez, Delegado Administrativo en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; C. Alejandro Javier Olmos Esparza, Auxiliar Administrativo de la Delegación Administrativa en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; L. en E. Ma. del Socorro Benítez González, Delegada Administrativa en la Subsecretaría de Educación Básica y Normal; P.L. en E. José Hoyer Jaimes Bautista, Jefe de Área de Recursos Materiales, Servicios Generales y Control Presupuestal de la Delegación Administrativa en la Subsecretaría de Educación Básica y Normal; C. Priv. Germán Orozco Bravo, Jefe del Área de Compras Especiales del Departamento de Adquisiciones; T.A.E. Juan Carlos Cortes López, Auxiliar de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Planeación y Administración; C.P. César A. Sánchez Mejía, Director de Finanzas; C.P. F. Javier Almazán Terrazas, Jefe del Departamento de Programación Presupuestal; Sandra Reyes Pavón, Jefe de Área de los Almacenes; C. Juan Pérez Romero, Almacenista; Lic. Miguel Jardón Nava y Lic. Luis Armando Lazaga Yamin, Asesores Jurídicos de la Coordinación Jurídica y de Legislación; C.P. Alfredo Maya Villegas, Contralor Interno y C.P. Juan Cuadros Quiroz, Supervisor Especializado de Auditoría en la Contraloría Interna.

El acto de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado, se llevó a cabo conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de Presentes;
2. Aprobación del orden del día;
3. Exposición del marco jurídico en que se sustenta la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social;

4. Declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social;
5. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social; y
6. Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social;

El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

1.- Para dar cumplimiento al punto uno del orden del día se paso lista de presentes.

2.- De conformidad con el punto dos, se sometió a los presentes la aprobación del orden del día.

3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se hizo una breve exposición de lo que al respecto establece el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 14,15,16,17,18 y 19 del Reglamento de este ordenamiento.

4.- A continuación, en desahogo del cuarto punto del orden del día, el Lic. Rogelio Tinoco García, Subsecretario de Planeación y Administración, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, quedando integrado de la siguiente forma:

**Presidente, Director General de Administración y Finanzas, Suplente, Director de Administración; Secretario Ejecutivo, Jefe de Departamento de Adquisiciones, Suplente, Auxiliar del Departamento de Adquisiciones, Vocal, representante y suplente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; Vocal, representante y suplente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal; Vocal, representante y suplente de la Subsecretaría de Planeación y Administración; Vocal, Director de Finanzas, Suplente, Jefe del Departamento de Programación Presupuestal, Vocal, Jefe del Área del Almacén, Suplente, Auxiliar del Área de Almacén; Asesores representante y suplente de la Coordinación Jurídica y de Legislación; Asesores, Contralor Interno, Suplente, Supervisor**

**Especializado de Auditoría en la Contraloría Interna.**

Los integrantes del comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción de los Asesores quienes sólo participarán con voz. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Se puso a consideración de los integrantes del Comité, la propuesta del Acta Constitutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social; y que una vez analizada fue aprobada y firmada por los miembros del citado Comité. Asimismo, se ordena la publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

5.- El desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Rogelio Tinoco García, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, procedió a tomar la protesta de la ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, instándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Derivado de la declaratoria de instalación, el Lic. Román López Flores, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, señaló que conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 del Reglamento de la Ley anterior, este órgano colegiado tiene las siguientes:

#### FUNCIONES

- I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo en los casos de las fracciones II, V y XII del propio precepto, en cuyo caso se deberá informar al propio comité una vez concluida la contratación respectiva. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad;
- III. Proponer las políticas, bases y los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en estos, sometiéndolas a consideración del titular de la dependencia o el órgano del gobierno en el caso de las entidades;
- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción II anterior, así como de las licitaciones públicas que se realicen y, los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- V. Analizar exclusivamente para su opinión, cuando se le solicite, los dictámenes y fallo emitidos por servidores públicos responsables de ello;
- VI. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- VII. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, conforme a las bases que expida la Contraloría;
- VIII. Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas, y ;
- IX. Establecer Subcomités de Adquisiciones, arrendamientos y servicios cuando se justifique, determinando su integración, operación y funciones, así como los límites de responsabilidad respecto de los asuntos que puedan conocer dentro de sus áreas de influencia, y la forma y términos en que deberán informar al propio comité en forma trimestral de cada asunto que dictaminen;
- X. En los casos en que se estime necesario, autorizar la creación, integración y funcionamiento de subcomités encargados de la revisión de bases de licitaciones e invitaciones, mismos que quedarán integrados por los servidores públicos que determinen el propio comité. y

- XI. Aprobar el programa de aseguramiento de bienes patrimoniales de la dependencia o entidad, y vigilar que las pólizas de seguros se contraten de acuerdo al mismo.
- XII. Coadyuvar al cumplimiento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables;

6.- Posteriormente, y en atención al sexto punto del orden del día, el Lic. Rogelio Tinoco García, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, entregó las constancias estatutarias a los integrantes titulares y suplentes, del órgano colegiado instalado en este acto.

Habiéndose agotado el orden del día, se dio por concluido el presente acto de instalación, a las 11:00 hrs. del día de la fecha, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en ésta intervinieron.

**POR LA SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL**

LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA  
(RUBRICA).

**INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE**

LIC. ROMAN LOPEZ FLORES  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

LIC. DANIEL VALDES PLATA  
(RUBRICA).

**SECRETARIO EJECUTIVO**

L.A.E. S. OCTAVIO MONROY OLIVERA  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

C. BORIS LOPEZ QUIROZ  
(RUBRICA).

**REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

**VOCAL**

C. P. ANIBAL PACHECO GOMEZ  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

C. ALEJANDRO JAVIER OLMOS ESPARZA  
(RUBRICA).

**REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA Y NORMAL**

**VOCAL**

L. EN E. MA. DEL SOCORRO BENITEZ GONZALEZ  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

P. L. EN E. JOSE HOGER JAIMES BAUTISTA  
(RUBRICA).

**REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**VOCAL**

C. PRIV GERMAN OROZCO BRAVO  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

T.A.E. JUAN CARLOS CORTES LOPEZ  
(RUBRICA).

**VOCAL**

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS  
C.P. CESAR SANCHEZ MEJIA  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION  
PRESUPUESTAL  
C. P. FCO. JAVIER ALMAZAN TERRAZAS  
(RUBRICA).

**REPRESENTANTE DEL AREA DE LOS ALMACENES**

**VOCAL**

C. SANDRA REYES PAVON  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

JUAN PEREZ ROMERO  
(RUBRICA).

**REPRESENTANTE DE LA COORDINACION JURIDICA Y DE LEGISLACION**

**ASESOR**

LIC. MIGUEL JARDON NAVA  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

LIC. LUIS ARMANDO LAZAGA YAMIN  
(RUBRICA).

**ASESOR**

CONTRALOR INTERNO  
C.P. ALFREDO MAYA VILLEGAS  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

C.P. JUAN CUADROS QUIROZ  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

JOSEFA ALMAZAN CONSUELOS.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 249/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapión, promovido en su contra por CRISOFORO ARIZMENDI ORTEGA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- Se declare mediante sentencia que se ha consumado a mi favor la usucapión y por ende me he convertido en propietario del terreno que forma una sola unidad sin nombre, ubicado en el poblado de Acatitlán, perteneciente al municipio de Texcatitlán, del Distrito Judicial de Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 375 mts. Con Gonzalo Ortega hoy terrenos comunales de Acatitlán, al sur: 350 m con Juan Segura hoy Carmen Gómez y terrenos de Huayatenco, al oriente: 600 m con Gonzalo Ortega y José Gómez hoy igual, al poniente: 700 m con una barranca hoy arroyo. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que a su nombre aparece en el asiento respectivo y la inscripción a mi nombre una vez declarada ejecutoriada la sentencia. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y otro de mayor circulación en esta población.- Dado en la Villa de Sultepec, México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1882.-24 mayo, 2 y 11 junio.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. OMAR RIVERA ALARCON.

En el expediente número 213/2004, la señora PATRICIA SERAFIN LEYVA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en virtud de la separación por más de seis meses contemplada en el artículo 4.90, fracción IX del Código Civil Vigente.- B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija de nombre MITZI PATRICIA RIVERA SERAFIN, habida en matrimonio. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija MITZI PATRICIA RIVERA SERAFIN, en el domicilio que se ubica en Avenida Libertad número 42, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, México, y D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, matrimonio que contrajeron ante el oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal y

que de dicha unión procrearon a la menor MITZI PATRICIA RIVERA SERAFIN.- Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a OMAR RIVERA ALARCON, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1883.-24 mayo, 2 y 11 junio.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 145/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MOISES HERNANDEZ DOMINGUEZ, en contra de JUAN CARLOS LUNA ESPINOZA Y SOCORRO VERA GONZALEZ, el mencionado actor demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno y casa marcada con el número nueve de la calle Villa Victoria, lote número treinta y siete de la manzana sesenta, Distrito H 32, de la Colonia Cumbria, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de 133 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecinueve metros con lote número treinta y ocho; al sur: en diecinueve metros con lote número treinta y seis; al este: en siete metros con lote cinco; y al oeste: en siete metros con calle Villa Victoria. B) La inscripción a favor del actor como legítimo propietario en el Registro Público y de Comercio de esta Entidad. C) Por el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

En cumplimiento a los autos dictados el veinticinco de febrero y dieciséis de abril del año dos mil cuatro, emplácese a los codemandados JUAN CARLOS LUNA ESPINOZA Y SOCORRO VERA GONZALEZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial; asimismo, procédase a fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

741-B1.-24 mayo, 2 y 11 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1049/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO SANCHEZ SANCHEZ en contra de JUAN JOSE AGUILAR MORGA, se han señalado las catorce horas del día treinta de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en una compactador mixto de la marca Ingersoll Rand, modelo SD-100D, con número de serie 10244 y número económico 1EA280E1069, así como el pedimiento de importación 32913008816, color arena, llantas con promedio de vida de 30%, pintura en mal estado, asiento de operador en mal estado, sin funcionar el vibrador, el motor funcionamiento sin poder determinar el estado mecánico con un valor asignado por el perito en designado por la parte demandada en rebeldía por la cantidad de \$ 145,700.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada, siendo postura legal el precio señalado por el perito valuador designado por la parte demandada en rebeldía, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1118-A1.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En el expediente número 658/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO, en su carácter de apoderado legal de CAJA LA MONARCA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, en contra de SANDRA CORDERO CASTILLO Y JOSE EMILIO CHARANSONET F., el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de junio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo marca Volkswagen, tipo Golf, modelo mil novecientos noventa y tres, número de motor ACC010789, número de serie 3VVANOIH6PM011082, placas de circulación LKT2063 del Estado de México, color azul, de dos puertas, en buenas condiciones de uso, con interiores en color negro.

Con un valor comercial de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Toluca, México, cuatro de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2163.-10, 11 y 14 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día dos de julio del dos mil cuatro, sobre el bien inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida No. 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, México, bajo los siguientes datos registrales, lote 49, manzana 6, sección primera, partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera, registrado a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de ese juzgado y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se expide el presente el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2173.-10, 11 y 16 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
ATLACOMULCO, MEXICO  
E D I C T O**

Expediente 227/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO BECERRIL REAL Y/O LIBERTY BECERRIL REAL, en su carácter de endosatarios en procuración de SERGIO HUITRON SOLIS, en contra de JAVIER FERNANDEZ CARRIZALES, se señalan las once horas del día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, para la celebración de la segunda almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una pulidora, con el nombre de Masisa, color gris, de aproximadamente un metro de altura, con base circular de aproximadamente cuarenta centímetros de diámetro, con una palanca color rojo y un compartimiento rojo para el líquido y con base en forma de Manuglio para su manipulación y cable de conexión eléctrica, color gris, con dos llantas para su movimiento, en regular estado de condición, la pulidora va acompañada por dos accesorios siendo dos cepillos del tamaño de la base circular de la pulidora de pisos, uno de ellos tiene una fibra en su base, con un valor de dicho bien de \$4,750.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$4,750.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 24 de mayo de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

038-C1.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/97-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO PEREZ AVILA en contra de SARA BERNAL ESPINOZA, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día nueve de julio del año en que se actúa, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, únicamente el 50% cincuenta por ciento de la parte alícuota que le pueda corresponder a la parte demandada sobre dicho bien, así mismo se le permita al señor GENARO MATEO REYES REYES, hacer uso de su derecho de tanto por ser copropietario del 50% sujeto a remate, de igual forma se realiza la venta de los bienes muebles embargados, dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la calle de Uva número 17-A, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias, se hace constar que las colindancias este y oeste están invertidas, planta baja: al oeste: 2.75 m con cochera; al norte: 9.70 m con propiedad privada; al este: 4.25 m con un jardín y patio de servicio; al sur: 4.45 m con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 m con cocina de vivienda derecha; al sur: 5.25 m con cocina y patio de servicio de vivienda derecha; planta alta: al oeste: 2.75 m con su cochera; al norte: 9.70 m con propiedad privada; al este: 3.50 m con patio servicio; al sur: 1.25 m con closet de vivienda de derecha; al este: 0.75 m con closet de vivienda derecha; al sur: 2.50 m con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 m con baño de vivienda derecha, nota al estar invertidas las colindancias este y oeste; en la descripción de las colindancias de la construcción también se invirtieron, superficie total aproximada 120.05 m<sup>2</sup>, datos registrales: bajo la partida número 176-2917, volumen 223, de fecha 20 de julio de 1985, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 105,850.00 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), rematándose únicamente el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde a la demandada del inmueble antes referido, y por lo que respecta a los bienes muebles embargados y que lo son: 1.- Modular marca Sony, con tornamesa, doble cassetera, reproductor de discos compactos, modelo LBT-D 305, en color negro con número de serie 4430880, en regulares condiciones de uso. 2.- Sala de tres piezas, cubiertos con tela floreada con cojines, coderas y respaldo en madera, tallada en buen estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,159.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del cincuenta por ciento del valor en que fueron valuados los bienes embargados por el perito oficial designado por el tribunal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes referidas, por lo tanto convóquese a postores, publicándose en relación al inmueble embargado por tres dentro de nueve días y en cuanto a los bienes muebles tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dados en Metepec, México, a los ocho de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica

2184.-11, 14 y 15 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 827/2003.

C. VICTOR AMADO GONZALEZ MOLINERO.

Se le hace saber que la señora MARICELA ARIAS BAILON, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal IX, XI, XII y XIX del 4.90 del Código Civil.

reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial que los une por medio del divorcio necesario. B) La pensión alimenticia suficiente y bastante que garantice la manutención de la misma y C) D) El pago de los gastos y costas que origina el presente juicio. Y por auto de fecha primero de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

2185.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 384/2003, relativo al procedimiento de ejecución de contrato de prestación de servicios de consignación mercantil, promovido por el EDUARDO ALBERTO CASTRO VEGA en contra de FELIPE COLIN SANCHEZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veinticuatro de junio de dos mil cuatro, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes consistentes en: una camioneta Ford F150XLT (letra F, Uno, cinco, cero, letra X, letra L, letra T), tipo Pick Up, dos puertas transmisión estándar, con placas de circulación KN27778 del Estado de México, color negra, pintura maltratada, con tubular de caja, espejo lateral izquierdo maltratado, la caja esta oxidada, vestiduras en tela de color gris, maltratada, interiores en color azul maltratados, tablero en malas condiciones, modelo mil novecientos ochenta y seis, número de motor C74832 (letra C, siete, cuatro, ocho, tres, dos), número de serie AC1JDB74832 (letra A, letra C, uno, letra J, letra D, letra B, siete, cuatro, ocho, tres, dos). 2.- Un vehículo Thunderbird SC, con placas de circulación LUU-24-16 (letra L, letra U, letra U, guión, dos, cuatro, guión, uno, seis), dos puertas color gris, pintura maltratada, con espejos laterales, espejo retrovisor, con llantas en mal estado, con estéreo marca Chance, con faro trasero roto, con defensa trasera rota, golpeada y maltratada, con un rayón en la parte trasera izquierda, con serie número AL46YG11155 (letra A, letra L, cuatro, seis, letra Y, letra G, uno, uno, cinco, cinco), vestiduras en color negro rotas, salpicadera maltratada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 47,450.60 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base al remate.

Para su publicación en el periódico oficial y la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este H. juzgado por una sola vez. Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2186.-11 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 131/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CAMILA MARIN en contra de TRINIDAD JIMENEZ HERNANDEZ, la parte actora demanda la prescripción positiva (usucapión) de la fracción de terreno y construcción en él edificado en la calle de Altamirano número veinte, actual trescientos dos, Barrio de San Mateo, Metepec, México. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a TRINIDAD JIMENEZ HERNANDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los dos días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2187.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

IGNACIO ZARZA GARDUÑO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 151/2004, ADRIANA CORANGUEZ MENCHACA, promovió juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia en contra de IGNACIO ZARZA GARDUÑO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El pago de una pensión alimenticia a favor del menor JUAN IGNACIO ZARZA CORANGUEZ, así como para la promovente; B).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos del artículo 4.90 fracción XII del Código Civil vigente en la entidad; C).- La custodia definitiva del menor JUAN IGNACIO ZARZA CORANGUEZ; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 7 de enero del 2002, contrajo matrimonio civil con el señor IGNACIO ZARZA GARDUÑO, ante el Oficial número dos de Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, habiendo procreado un hijo de nombre JUAN IGNACIO ZARZA CORANGUEZ, quien cuenta con la edad de un año cinco meses, sin haber establecido domicilio conyugal, ya que siempre vivieron en la casa de los padres del hoy demandado, y que durante su matrimonio siempre tuvieron problemas, más porque el demandado desde el inicio de su matrimonio nunca ha trabajado, por lo que siempre le ha reclamado la actora, llegando a agredirla verbalmente, y que el motivo principal es que nunca ha querido trabajar, tan es así, que ni siquiera el pago del alumbramiento de su menor hijo, y sin que hasta la fecha haya cumplido con la obligación de proporcionarle alimentos para dicho menor, por lo que ante la desobligación de la negativa de dar alimentos de su cónyuge y los malos tratos que le ocasionó, es que procede su demanda...". Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil cuatro, ordenó se emplazará al demandado IGNACIO ZARZA GARDUÑO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el

periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a tres de junio del dos mil cuatro.-  
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2188.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 212/04-II, en la vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por DONACIANO FERNANDO JIMENEZ CAMARENA, respecto del predio ubicado en la calle de Juan Alvarez número 503, Poniente, ahora Colonia Francisco Murguía, en Toluca, México, respecto de la casa habitación número dos, que es la segunda casa del inmueble citado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.08 m con calle Ramón Corona; al sur: 15.08 m con sitio de Ignacio Garcia; al oriente: 20.12 m con predio de Jesús Gómez; al poniente: 20.12 m con Teodoro Legorreta, con una superficie de 309.00 metros cuadrados, y con fundamento en los artículos 1.9 fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se explidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los doce días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2190.-11 y 16 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 129/04-III, el señor ALEJO OSCAR JIMENEZ CAMARENA, promovió procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle de Juan Alvarez número 503 Poniente, Colonia Francisco Murguía en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.08 m colinda con la calle Ramón Corona; al sur: 15.08 m colinda con sitio de Ignacio Garcia; al oriente: 20.12 m colinda con predio de Jesús Gómez y Teodoro Legorreta; al poniente: 20.12 m colinda con Teodoro Legorreta, con una superficie de 309 metros cuadrados, por tanto publíquese la solicitud del

promoviente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, en cumplimiento al auto de fecha siete de abril del año en curso.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2191.-11 y 16 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 242/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GASPAR GRANADOS CONTRERAS en contra de JESUS MEJIA CASTRO, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiocho de junio de año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: una sala compuesta de tres piezas consistentes en sofá, love seat y sillón, tela en color negro, brillante y con flores y con aplicaciones de madera en color rojo, en regulares condiciones de uso, rota la tela en la parte inferior, una grabadora Lenoxx Soun, mueble color plata con negro, con charola para un disco compacto, con ocho botones para su funcionamiento, modelo CD-109, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, una mesa de lámina en color blanco y gris de aproximadamente setenta centímetros de largo y ancho y altura aproximada de sesenta centímetros en la cual se alcanza a apreciar un logotipo de Coca Cola, el cual está despintado, cuatro sillas en color blanco de material de plástico, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$ 2,440.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, que sirvió de base para el remate.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a los siete días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2193.-11, 14 y 15 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 110/04, OLGA LETICIA POSADAS HERNANDEZ, por su propio derecho, en ejercicio de la acción personal que le compete y mediante juicio ordinario civil de usucapión demanda de JOSEFINA CUENCA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: 1) La prescripción positiva del lote que se encuentra en la calle de Texcoco número 307, de la Colonia Sánchez, de la ciudad de Toluca, México, 2) La declaración judicial que la suscrita en venir poseyendo con las condiciones exigidas por la ley el lote que se señala en el numeral anterior en concepto de propietaria, por el transcurso del tiempo se ha consumado a mi favor dicha prescripción y por ende me he convertido en propietaria. 3) Que la sentencia que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y que la misma se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, por haberme convertido en propietaria en base a la posesión que a título de dueña tengo desde hace más de quince años, anteriores a ésta fecha. 4) El pago de los gastos procesales que el presente juicio origine. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte

demandada JOSEFINA CUENCA HERNANDEZ por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita.

Toluca, México, a dos de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2200.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 276/2004, SARA CAMPUZANO CHAPARRO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el pueblo de Tecaxic, Barrio de Tlalnepantla, del paraje denominado "El Capulín", perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.30 m con propiedad de Darío Torres Almazán; al sur: 53.90 m con propiedad de Erasmo Mondragón Campuzano; al oriente: 34.00 m con barranca y/o camino; al poniente: 39.60 m con propiedad de Ascensión Campuzano García, teniendo una superficie aproximada de 1,806.88 (mil ochocientos seis punto ochenta y ocho metros cuadrados).

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, a los siete días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2203.-11 y 16 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PABLO SORIANO MARTINEZ Y JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ.

JOSE ANTONIO BRICEÑO RUBIO y MARIA DEL PILAR LOPEZ QUIJANO, en el expediente número 614/2003, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 25 (veinticinco), de la manzana 10 (diez), de la Colonia Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con lote 26; al oriente: 8.25 m con calle 8; al poniente: 8.30 m con lote 11, con una superficie total de 124.12 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se

les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

825-B1.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ANASTASIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que HESQUIO MARCOS RAMIREZ RAMIREZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior al vigente, la liquidación de la sociedad conyugal, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha diez de enero del año de mil novecientos ochenta y uno, la demandada abandonó el domicilio conyugal, mismo que se encontraba ubicado en el Fraccionamiento la Aurora, lote 30, manzana 470-B, en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Texcoco, de dicho matrimonio procrearon a HESQUIO y ELIGIO de apellidos RAMIREZ HERNANDEZ, a los cuales no volvió a ver, ya que la demandada se los llevó con ella; que al decidir salir del domicilio mencionado como conyugal en el año de mil novecientos ochenta y cinco la demandada ya tenía cuatro años de haber abandonado el hogar, y que en fechas recientes se entero que el inmueble que se encuentra dentro de la sociedad conyugal ha sido vendido por la demandada sin ninguna autorización, demanda que se encuentra radicada en este juzgado bajo el expediente número 700/2003, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ANASTASIA HERNANDEZ HERNANDEZ y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veintin días del mes de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1128-A1.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARGARITO PRIMITIVO MARTINEZ ESPINOLA.

ELOY MARTINEZ ESPINOLA Y LEONARDA LEONOR VILLEGAS ESQUIVEL, promueven ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 699/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre acción real de usucapión en contra de MARGARITO PRIMITIVO MARTINEZ ESPINOLA, JORGE MIRANDA ALCANTARA Y BLANCA LYDIA CABALLERO GALLARDO, de quienes demandó: I.- Que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva transformándolos de poseedores a propietarios respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número cuatro, de la manzana trece, ubicado en Boulevard de las Fuentes, número 343-B, Segunda Sección del Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, México, el cual han venido poseyendo en calidad de propietarios, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, desde el once de enero de mil novecientos noventa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote cinco; al sur: en 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote tres; al oriente: en 7.00 siete metros con Boulevard de las Fuentes; al poniente: en 7.00 siete metros con lote 161. II.- La declaración de que se han transformado de poseedores a propietarios. III.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura que contenga la protocolización de la sentencia que resuelva el presente juicio. IV.- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados antes mencionados, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a MARGARITO PRIMITIVO MARTINEZ ESPINOLA, JORGE MIRANDA ALCANTARA Y BLANCA LYDIA CABALLERO GALLARDO, con la finalidad de que comparezcan ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Coacalco, México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsiguientes notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, abrí treinta de dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1128-A1.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GONZALEZ PADILLA MARIA DE LA PAZ, ha promovido por su propio derecho en contra de CRUZ ESTRADA ROBERTO Y MARTIN DEL CAMPO MONROY BLANCA YOLANDA ante este juzgado bajo el expediente número 1271/03, juicio ordinario civil usucapion se ordena el emplazamiento CRUZ ESTRADA ROBERTO Y MARTIN DEL CAMPO MONROY BLANCA YOLANDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación las siguientes prestaciones: a) La declaración de que ha operado a favor de la suscrita la usucapion respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Quintana Roo número 67, condominio 2, conde casa 51, Conjunto Habitacional Claustros Dos, Colonia San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, en virtud de lo manifestado en el capitulo fáctico de este libelo; b) La inscripción de la sentencia definitiva que declare la constitución del derecho de propiedad de la suscrita respecto del bien inmueble ubicado en casa No. 18, lote No. 2, manzana No. 2, condominio No. 2, Conjunto Habitacional Lomas del Parque 54958, Tultitlán, Estado de México, en el Registro Público de la Propiedad con residencia en Cuautitlán, Estado de México, en virtud de lo manifestado en el capítulo fáctico de este libelo; c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio ordinario civil genere a la suscrita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1128-A1.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**TERCERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.**

En el expediente marcado con el número 52/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GALLEGOS TRINIDAD MIGUEL y ALFONSO JORGE SILVA MONROY en contra de JUAN CARLOS CARDENAS VELA y GRISELDA VELA TORRES, se han señalado las diez horas del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate siendo la postura legal la que cubra el importe de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble inmueble embargado consistente en el departamento número seis, de la casa 1433, de las calles de Roberto Gayol, en la Colonia del Valle, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real 9131033.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de aviso y puerta de este juzgado, para su publicación por una sola vez, debiendo mediar un término de siete días entre la fecha de publicación del edicto y la señalada, los presentes edictos se

expiden a los ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Atentamente. El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1129-A1.-11 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado JUAN SEBASTIAN RANGEL RAMIREZ, NORMA FLORES SANCHEZ Y EDUARDO G. PIETRA SANTA GONZALEZ, demanda a JOSE CARRILLO CHONTKOWSKY, en el expediente marcado con el número 23/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, reclama el pago de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., como suerte principal y demás prestaciones, por lo que se señalan las diez horas del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y valuado, consistente en un vehículo marca Nissan, tipo Sentra GXE, Lt, color Titanium (plata), modelo dos mil uno, serie 3N1CB51541L001714, placas 809 LGX del Distrito Federal, debiéndose publicar la venta del mismo por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta del juzgado, cuyo valor comercial es de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$ 97,200.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado en términos del artículo 768 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en el local de este juzgado a los ocho días del mes de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1129-A1.-11 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 27/97.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANTOS GONZALEZ EMMA YOLANDA en contra de INTERORIENTE S.A. DE C.V. Y/O. Ordenó sacar a remate primera almoneda el bien inmueble ubicado en: calle Fuente de Venados, manzana 40, lote 11, número oficial 18, Fraccionamiento Fuentes de Satélite, C.P. 52998, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base a remate la cantidad de \$1,020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las: Nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de junio próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, entre la fecha de remate igual plazo en: "en los sitios de costumbre y en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad".- México, D.F., a 1ro. de junio del 2004.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1130-A1.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 410/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERMINIO HERNANDEZ CRUZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARIANA MARTINEZ CASTRO, en contra de ALBERTO TERREROS RODRIGUEZ, EL LICENCIADO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ ALEMAN, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las once horas del día quince de julio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo primera almoneda pública de remate respecto del siguiente bien inmueble:

Un inmueble ubicado en: el edificio 41-A, departamento 101, condominio I, zona II, manzana X, lote ocho, Fraccionamiento Valle de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con los siguientes datos registrales, inscrito bajo la partida número mil ochocientos sesenta y nueve, volumen mil cincuenta y seis, auxiliar 1º, libro primero, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 0.85 m en área común del régimen y en 6.97 m con Depto. 102, de la entrada B del edificio, al sureste en 2.97 m y 4.34 m con fachada principal a área común del régimen, al suroeste: en 0.35 m con área común, del régimen, y en 7.82 m con Depto. 102 de la entrada A del edificio, al noroeste en 2.91 m con fachada posterior a área común del conjunto habitacional y en 4.40 m con fachada posterior a área común del régimen, con una superficie de: 51.90 m2.

A dicho bien inmueble se le asigna un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia y del cual fueron impuestos las partes. Sirviendo como postura legal para el remate el que cubra la totalidad del precio del avalúo y que es el citado con antelación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en la Tabla de Anuncios de este Juzgado y asimismo en la tabla de avisos del Juzgado competente en el lugar de ubicación del inmueble en cita, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la realización de la presente almoneda.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.

1132-A1.-11, 16 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 591/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO HERRERA MENA Y ZENONA BELTRAN CAMACHO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepanitla, México, el Juez dictó el siguiente auto:

AUTO. Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, treinta y uno 31 de mayo del dos mil cuatro 2004.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado, a CARLOS EDMUNDO VILLARREAL ROSAS, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1054, 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, de

aplicación supletoria al Código de Comercio por disposición expresa de su artículo 1054 antes mencionado, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, mismo que se encuentra ubicado en calle Miguel Angel número 8-A, (ocho-A), manzana 20 (veinte), Colonia Lomas Boulevares, Tlalnepanitla, Estado de México, las doce 12 horas del día ocho de julio del dos mil cuatro 2004, sirviendo como postura legal la cantidad de \$372,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres 3 veces dentro de nueve 9 días, convocándose a postores, en ese orden de ideas, se deja sin efecto la almoneda señalada en el auto que antecede.

Por otro lado, cítese nuevamente al acreedor FABRICA NACIONAL DE LIJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el domicilio ubicado en Avenida Presidente Juárez número doscientos veinticinco 225, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco, en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, para el efecto de que haga valer lo que a su derecho convenga.

**NOTIFIQUESE.**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepanitla, México, quien actúa en forma legat con Secretario Judicial Licenciado IVAN SOSA GARCIA, que firma y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Tlalnepanitla, Estado de México, a treinta y uno de mayo del dos mil cuatro.- Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1132-A1.-11, 16 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 571/2004, relativo al Juicio Información ad-perpetuam, inmatriculación promovido ante este Juzgado, por JOSE SANCHEZ MORALES, respecto del bien inmueble de los de común repartimiento de ubicado en Boulevard Huehuetoca-Jorobas, Esquina con Marco Antonio Velázquez, sin número, Barrio de Salitrillo, Municipio Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 13.00 m colinda con David Pérez Cano, al norte: 167.90 m colinda con Alejandro Sánchez, al sur: en 28.60 m cuadrados con Camino Nacional, al sur: 6.00 m colinda con Camino Nacional, al sur: 16.14 m colinda con Camino Nacional, al sur: 26.70 m colinda con Camino Nacional, al sur: 30.10 m colinda con Camino Nacional, al sur: 30.90 m colinda con Camino Nacional, al sur: 42.65 m colinda con Camino Nacional, al oriente: en 9.25 m colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 m colinda con David Pérez Cano, al poniente: 38.00 m colinda con Ejido de Santa Teresa, teniendo una superficie total de: 4,315.71 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los cuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1134-A1.-11 y 16 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1427/2003  
SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1067/2001  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A., en contra de HECTOR SUAREZ BASTIDA Y GABRIELA MACIAS TURCOTT, con número de expediente 1067/2001, el ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído de fecha doce de mayo del año dos mil cuatro, las diez horas del día cinco de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en Boulevard del Bosque Central No. 49-A, lote 1, manzana 56, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55717, toda vez que de los dictámenes periciales rendidos por el perito de la parte actora y demandada, existe una diferencia de: \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a efecto de no causar perjuicio alguno a la parte demandada se fija como precio del avalúo el más alto y que corresponde al peritaje rendido por el perito de la parte actora, siendo el precio del avalúo la cantidad de: \$231,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1135-A1.-11 y 23 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 206/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALUMBRADOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. ARTURO FERNANDEZ BUSTOS RAMIREZ, ALICIA ZOZAYA CORREA AGUDO DE FERNANDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día catorce de julio del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en Avenida de los Sauces número 28, lote 20 de la manzana 10, Fraccionamiento denominado Parque Industrial Lerma, en Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con lote 21, manzana 10, al sur: 50.00 m con lote 19, al este: 25.00 m con Avenida de los Sauces, y al poniente: 25.00 m con lote 17, manzana 10, con una superficie total aproximada de: 1,250.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'243,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para

subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 2.- Un inmueble conocido como "Potrero de San Martín", ubicado en la autopista Toluca-Ixtapan de la Sal, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 380.00 m con Guadalupe Montes de Oca, al sur: 390.00 m con Ing. Billey Bock, al oriente: 285.00 m con Vicente Martínez Díaz, y al poniente: 285.00 m con Vicente Perdomo, con una superficie total aproximada de: 100,000.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'115,000.00 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 3.- Inmueble consistente en tres cajones de estacionamiento números 22, 23 y 24, del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras de México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.20 m con propiedad particular mediante muro de colindancia, al sur: en una fracción de 2.20 m con área de circulación, al oriente: en una fracción de: 14.40 m con cajones 25, 26 y 27, y al poniente: en una fracción de: 14.40 m con cajones 19, 20 y 21, con una superficie total aproximada de: 31.68 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 4.- Inmueble consistente en un cajón de estacionamiento número 48, del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.55 m con área de circulación, al sur: en una fracción de 2.55 m con propiedad particular mediante muro de colindancia, al oriente: en una fracción de: 6.05 m con cajón número 49, y al poniente: en una fracción de: 6.00 m con cajón número 47, con una superficie total aproximada de: 15.36 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en

consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 5.- Inmueble consistente en tres cajones de estacionamiento números 19, 20 y 21, del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lídica, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.65 m con propiedad particular mediante muro de colindancia, al sur: en una fracción de 2.65 m con área de circulación, al oriente: en una fracción de: 14.40 m con cajones 22, 23 y 24, y al poniente: en una fracción de: 14.40 m con cajones 16, 17 y 18, con una superficie total aproximada de: 38.16 m<sup>2</sup>., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 6.- Un inmueble consistente en la oficina número 401 del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lídica, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 7.25 m con oficina 402, al oriente: en cinco fracciones de: 3.40 m con ducto, de 3.40 m con sanitario de hombres: de 2.15 m con elevador; de 2.55 m con vestíbulo y 0.80 m con oficinas 403, y al poniente: en una fracción de: 12.30 m con vacío y arriba con oficina número 501, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2175.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RAMON MARTINEZ GONZALEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, dictado en el expediente 385/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por LUCIA INES ESTEVEZ LOPEZ, en contra de RAMON MARTINEZ GONZALEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une, por la separación conyugal por más de dos años sin causa justificada, con fundamento en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo, no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.  
2176.-11, 22 junio y 1° julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

RAUL GUTIERREZ ESQUIVEL, ENRIQUE JACOB GUTIERREZ Y MARIA CONCEPCION JACOB MARTINEZ.

En el expediente marcado con el número 170/2003-2, promovió JUAN MANUEL MARTINEZ PEREZ, juicio ordinario civil (prescripción adquisitiva), en contra de ustedes, respecto de: A).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión, del inmueble con casa en el construida, el cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de doce años en forma quieta, pacífica, pública, continúa de buena fe y a título de propietario. B).- Asimismo, se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total solución del mismo.

Haciéndole saber que tienen un término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en éste Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los

artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esa Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2177.-11, 22 junio y 1° julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 776/2003-2.  
CLAUMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CRUZ VAZQUEZ JUAREZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana 1, con construcción en el mismo, ubicado en Camino Nacional de la Colonia Cinco de Septiembre en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con Camino Nacional; al sur: en 10.00 metros linda con lote dos; al oriente: 19.00 metros linda con lote doce; y al poniente: en 19.00 metros linda con lote diez, con una superficie de 190.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de CLAUMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2178.-11, 22 junio y 1° julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 766/2003-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LUIS IZQUIERDO, demanda en juicio ordinario civil de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y LAZARO FACIO SALAS, la usucapión del inmueble ubicado en: lote 38, manzana 9-B, Avenida Manzanillo, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 128.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.86 metros con lote 37; al sureste: 10.00 metros con Avenida Manzanillo; al suroeste: 12.90 metros con lote 39; al noroeste: 10.00 metros con lote 16; mismo que se encuentra inscrito a nombre de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., bajo la partida: 13, volumen 143, libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio de 1972: en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que desde hace

más de vientos años anteriores a la fecha el actor viene poseyendo en forma ininterrumpida, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, el inmueble antes descrito en virtud de que en fecha diez de febrero de 1971 el señor LAZARO FACIO SALAS, celebró contrato de promesa de venta con INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., mismo que quedó liquidado en su totalidad y en fecha 17 de julio de 1980, el señor LAZARO FACIO SALAS, celebró contrato privado de compra venta con el hoy actor JOSE LUIS IZQUIERDO, y desde esa fecha le dio la posesión de dicho inmueble.

Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. y LAZARO FACIO SALAS, se emplaza a los demandados INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y LAZARO FACIO SALAS, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fljese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dos de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2179.-11, 22 junio y 1° julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 952/02-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO DIAZ SALAZAR en contra de ISABEL EUGENIA JACOME ZAVALETA, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día ocho de julio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la manzana 3, lote 1, Edificio "N", departamento número 4, en el Fraccionamiento Andrés Molina Enríquez, Metepec, México, departamento de interés social, datos registrales: al oeste: 5.64 metros con lote 6; al este: 2.82 metros con área común escaleras y 2.82 metros con vivienda No. 3; al sur: 9.00 metros con vacío del patio del departamento 2; al norte: 7.04 metros con vacío de estacionamiento y 1.96 metros con área común, área total 63.96 metros cuadrados, según datos anteriores, 55.23 metros cuadrados de superficie construida, según datos anteriores, cajón de estacionamiento No. 4, área total 13.20 metros cuadrados, según datos anteriores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes por lo que refiere a los bienes muebles a rematar consistentes en: 1.- Televisor marca Panasonic, modelo CT216 TR, número de serie XIII 11033, de color, de control remoto sin tenerio, digital, mueble de plástico que se encuentra en mal estado de uso, se le asigna un valor de \$500.00. 2.- Videocasetera formato VHS, modelo SIL-Y65, sin número de serie a la vista, de control remoto, digital, de color negro, mueble

de plástico y laminado en mal estado, se le asigna un valor de \$400.00. 3.- Mueble o centro de entretenimiento de madera aglomerada, de color café vino, con tres cajones, dos puertas de madera y dos puertas de vidrio, en regular estado se le asigna un valor de \$550.00. 4.- Una sala semicircular con vestidura de tela, color melón, compuesta de sofá, love seat y sillón en mal estado de uso, se le asigna un valor de \$500.00. 5.- Horno de micro ondas Sharp, modelo R 5100W, con número de serie 156919, en regular estado de uso y se le asigna un valor de \$600.00. 6.- Comedor semi circular de seis sillas, con trinchador, mismo que no se valúa por no tenerse a la vista. 7.- Estereo, marca Panasonic, color negro, no se valúa por no haberlo tenido a la vista, asignándole un valor comercial a los bienes muebles de \$2,550.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto a dichos bienes muebles publíquese por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial. Convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los tres días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2180.-11, 14 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente marcado con el número 968/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la LICENCIADA ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA, en su carácter de Apoderada Legal de CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de ANTONIO VARGAS JIMENEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a ANTONIO VARGAS JIMENEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiéndole, que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, apercibiéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personales harán por medio de Lista, como lo dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento, B).- La desocupación y entrega de la casa arrendada, C).- El pago de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del año dos mil tres, D).- El pago de los intereses moratorios de los dos primeros meses de rentas vencidos, E).- El pago convencional a partir de la tercera mensualidad de renta, en mora, convenida en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Toluca, México, veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2182.-11, 23 junio y 5 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

En el expediente número 274/04, promovido por CONSUELO GALEANA ANGELES, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), respecto del inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 29-B, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 metros con privada que sale a la calle de Francisco I. Madero; al sur: 16.10 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: 44.40 metros con José Jesús y Javier Pascual Galeana Angeles; al poniente: 44.40 metros con paso de servidumbre, con una superficie de 714.84 metros cuadrados. La señora CONSUELO GALEANA ANGELES ha venido poseyendo dicho inmueble a título de propiedad.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2183.-11 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Expediente número 893/2002, juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, S.A. DE C.V., y ANDRES SANTOS HERNANDEZ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228 al 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble denominado Fracción Uno, manzana vigésima segunda, Ampliación del Fraccionamiento Las Delicias, Sección Cinco Sur, Cuernavaca, Morelos, la de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, dicho inmueble forma parte de la sociedad conyugal celebrado entre ANDRES SANTOS HERNANDEZ Y MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS. Convocándose a postores.

Publíquese por una sola vez en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor a la audiencia de remate, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días, entre la publicación del edicto y la fecha del remate. Dado en Amecameca, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

828-B1.-11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Expediente número 893/2002, juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia

en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, S.A. DE C.V., y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228 al 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble ubicado en calle Poniente, Número 16, Buenavista de Cuéllar, Municipio de Buenavista de Cuéllar, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero, a favor de MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS, con un precio de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, dicho inmueble forma parte de la sociedad conyugal celebrado entre ANDRES SANTOS HERNANDEZ Y MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS. Convocándose a postores.

Publiquese por una sola vez en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor a la audiencia de remate, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días, entre la publicación del edicto y la fecha del remate. Dado en Amecameca, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

829-B1.-11 junio.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Expediente número 893/2002, juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, S.A. DE C.V., y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228 al 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, Buenavista de Cuéllar, Municipio de Buenavista de Cuéllar, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero, la de OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, dicho inmueble forma parte de la sociedad conyugal celebrado entre ANDRES SANTOS HERNANDEZ Y MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS. Convocándose a postores.

Publiquese por una sola vez en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor a la audiencia de remate, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días, entre la publicación del edicto y la fecha del remate. Dado en Amecameca, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

830-B1.-11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Expediente número 893/2002, juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, S.A. DE C.V., y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228 al 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble denominado Fracción Uno, manzana vigésima segunda, Ampliación del Fraccionamiento Las Delicias, Sección Cinco Sur, Cuemavaca, Morelos, la de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, dicho inmueble forma parte de la sociedad conyugal celebrado entre ANDRES SANTOS HERNANDEZ Y MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS. Convocándose a postores.

Publiquese por una sola vez en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor a la audiencia de remate, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días, entre la publicación del edicto y la fecha del remate. Dado en Amecameca, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

831-B1.-11 junio.

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 1020/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TORRES MALAGON, endosatario en procuración de RAQUEL VALENCIA GONZALEZ, en contra de HORTENCIA CASIMIRO CRISOSTOMO, se ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO: Chalco, México, a veinticinco de mayo del año dos mil cuatro. Vista la razón que antecede se tiene por presentado a ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, con escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1075 del Código de Comercio, en relación al 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravámenes de fecha veinticuatro de mayo del dos mil cuatro, expedido por el Registrador de la Propiedad de Chalco, México, el cual se manda agregar a los autos para debida constancia, consecuentemente, encontrándose exhibido en tiempo y forma el referido certificado de libertad de gravámenes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia dictada en autos procédase hacer la venta legal del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintiocho de octubre del dos mil dos, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fíjense las publicaciones antes referidas en los estrados de este Juzgado, Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate, en la almoneda, se

señalan las diez horas del día primero de julio del año dos mil cuatro, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 2 dos, manzana 112 ciento doce, Zona 2 dos, del Ejido denominado Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, que se ubica física y geográficamente en el Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales partida 326, folio 11278, volumen 246, libro primero, sección primera, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mismo bien que fue valuado por los peritos nombrados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y con el cual no se inconformaran las partes, en un precio de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Por otro lado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 del Código de Comercio, 1.165 fracción I, 1.173 fracción III y 2.233 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, tomando en consideración que del certificado de gravámenes se tiene como acreedor a RAQUEL VALENCIA GONZALEZ, quien tiene el carácter de parte actora, en el presente juicio a fin de no violentar formalidades judiciales, notifíquese personalmente el presente proveído a la misma en el domicilio señalado en autos para los efectos precisados en el último de los numerales antes invocados. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada María de los Angeles Reyes Castañeda, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Gastón Carlos Velázquez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este H. Juzgado convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de junio del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.  
833-B1.-11, 16 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 531/2001-1.

PRIMERA SECRETARIA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue ALFONSO ROSALES ORTEGA, ALEJANDRA FABIOLA ROSALES GUTIERREZ Y GREGORIO ROSALES ORTEGA, en carácter de endosatario en procuración del señor ANDRES AGUIRRE CASTILLO, en contra de MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil cuatro, en el que señaló las once horas del día veinticinco de junio del año en curso para que tenga verificativo la quinta almoneda de los derechos de concesión del puesto semifijo embargado en el presente juicio:

Ubicado en calle Guerrero en el Centro de Chinconcuac, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.40 metros con Raymundo García Aguirre; al sur: 1.40 metros con Rocio Estrada Rodríguez; al oriente: 1.60 metros con Fermín Estrada; y al poniente: 1.60 metros con pasillo, teniendo una superficie total de 2.40 metros cuadrados, por lo que señalan las once horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de

remate, en el presente asunto, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y la tabla de avisos de este propio Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la última publicación y la fecha de la celebración de la presente diligencia, sirviendo como base para este remate la cantidad de \$145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, con la deducción del diez por ciento que da la cantidad de \$131,220.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), expidánsese los edictos para los efectos ya mencionados. Debiendo notificar el presente proveído en forma personal al demandado MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ en el domicilio que tenga señalado en autos. Notifíquese.

Así lo resuelve el Licenciado Arturo González Romero, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario, Maestra en Derecho Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes citado.-Texcoco, México, a dos de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

832-B1.-11 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5167/358/04, DOROTEA MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.99 m con Julia Mancilla Aguilar, al sur: 29.99 m con Hilda Mancilla Aguilar, al oriente: 75.81 m con calle privada, al poniente: 75.81 m con propiedad privada, actualmente con Luz María Chávez Mancilla. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5166/357/04, HILDA MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.99 m con Dorotea Mancilla Aguilar, al sur: 29.64 m con Margarita Mancilla Aguilar, al oriente: 80.19 m con calle privada, al poniente: 80.20 m con propiedad privada, actualmente con Luz María Chávez Mancilla. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5165/356/04, JULIA MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.62 m con calle de servicio, al sur: 30.99 m con Dorotea Mancilla Aguilar, al oriente: 64.92 m con calle privada, al poniente: 79.27 m con propiedad privada, actualmente con Luz María Chávez Mancilla. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5168/359/04, LEONARDO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.36 m con calle de servicio, al sur: 29.99 m con Gerardo Mancilla Aguilar, al oriente: 75.81 m con propiedad privada, actualmente Teófilo Almaraz, al poniente: 75.81 m con calle sin nombre. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5169/360/04, LUIS FRANCISCO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.99 m con Carlos Mancilla Aguilar, al sur: 27.27 m con propiedad particular, actualmente Fernando Romero, al oriente: 81.00 m con Porfirio Galicia, al poniente: 81.40 m con calle privada. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5081/348/04, LEOPOLDO OLIVA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Vicente Oliva Navarrete, al sur: 30.00 m con carretera a las Pirámides, al oriente: 43.60 m con Autopista México Tulancingo, al poniente: 45.00 m con Rogelio Oliva Navarrete. Con una superficie de 1,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5176/353/04, ADAN ALBITER ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Corregidora, esquina con calle Lerma, lote número 2, manzana número 2, en el barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.30 m con propiedad privada, al sur: 20.90 m con calle Lerma, al oriente: 08.40 m con propiedad privada, al poniente: 08.40 m con calle Corregidora. Con una superficie de 164.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5151/350/04, SALOMON GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el fraccionamiento "Lomas de los Olivos", marcado con el lote número 40, de la manzana número 1, de la calle Sauca, en el barrio de Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.21 m con lote No. 41, al sur: 18.21 m con lote No. 39, al oriente: 07.00 m con lote No. 7, al poniente: 07.00 m con calle Sauca. Con una superficie de 127.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2208.-11, 16 y 21 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5061/321/04, JORGE ALEJANDRO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xalmena", San Pablo Ixquitián, predio denominado "Xalmena", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 154.00 m con Luis Iturbe, al sur: 144.00 m con Antonio Alberto Castro Andón, al oriente: 46.08 m con carr. Pirámides Tulancingo, al poniente: 41.10 m con Luis Iturbe. Superficie aproximada 6,436.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5062/322/04. MIGUEL ADOLFO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xalmenal", San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Xalmenal", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 118.50 m con David Catarino Castro Andón, al sur: 103.00 m con Maximiliano Alfonso Castro Andón, al oriente: 57.43 m con Carr. Pirámides Tulancingo, al poniente: 59.10 m con Luis Iturbe. Superficie aproximada 6,360.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5063/323/04. ANTONIO ALBERTO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xalmenal", San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Xalmenal", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 144.00 m con Jorge Alejandro Castro Andón, al sur: 132.00 m con David Catarino Castro Andón, al oriente: 46.07 m con Carr. Pirámides Tulancingo, al poniente: 47.10 m con Luis Iturbe. Superficie aproximada 6,357.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5178/326/04. ALBERTO BAEZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, predio denominado "Mixtenco", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con el vendedor Roberto Baeza Jaramillo, al sur: 10.00 m con el C. Adelaído Baltazar, al oriente: 13.35 m con calle privada, al poniente: 13.50 m con Agustín Merino. Superficie aproximada de 134.20 m2 con construcción 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5173/325/04. JOSE LUIS GARNICA SOTO REPRESENTADO POR FERNANDO SANCHEZ LEITTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Pachuca s/n, kilómetro 46.800 Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 85.00 m linda con Wilfrido Torres Hernández; al sur: 100.00 m linda con antiguo camino de los Reyes Acozac Huiztla; al poniente: 100.00 m linda con carretera federal México Pachuca Km. 46.800. Superficie aproximada 3,847.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4077/260/04. MARTHA GABRIELA VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 11, Santa María Ozumbilla, predio denominado "Estanco", municipio y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.30 y 9.30 m linda con Norma Sofia Velázquez Gómez y Avenida Juárez, al sur: 28.00 m linda con Josefa Rodríguez, al oriente: 35.32 m linda con Brigida Morales, al poniente: 13.38 y 23.90 m linda con Norma Sofia Velázquez Gómez y Luis Gutiérrez. Superficie aproximada 587.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5390/332/04. DIEGO ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belém, predio denominado "La Soledad", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 43.55 m con Ignacio Espejel, al sur: 40.00 m con León Vicuña, al oriente: 29.40 m con calle S/N, al poniente: no tiene. Superficie aproximada de 570.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 55/157/04. MA. DEL CARMEN, LUCINA Y DAVID BARCENAS MACEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente Cerrada, colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 40.60 m colinda con Ruperto C. y Filiberto Jaimes, al sur: 27.25 m colinda con Dr. Pascual Morales Morales, al oriente: 22.15 m y colinda con calle Mejoramiento del Ambiente, al poniente: 22.20 m y colinda con Cerrada Alvaro Obregón s/n. Superficie aproximada 752.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 57/159/04. MARIA CRUZ CRUZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y

linda: al norte: 23.50 m colinda con el Sr. Antonio Benítez, actualmente con el Sr. Renaud Reyes y acceso por servidumbre de paso; al sur: 17.80 m colinda con el Sr. Gustavo Benítez; al oriente: 43.30 m colinda con el Sr. Gustavo Benítez; al poniente: 42.60 m colinda con el Sr. Flavio Martínez y carretera vieja a Tejupilco. Superficie aproximada de 860.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 56/158/04, ROSA FELIX JAIMES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 136.70 m colinda con carretera; al sur: 137.20 m en cuatro líneas colinda con Paula Jaimés y Rosa Jaimés; al oriente: 29.90 m en dos líneas colinda con Lorenzo Rodríguez y Paula Espinoza; al poniente: 15.00 m colinda con Luis Macedo. Superficie aproximada 2,602.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 52/148/2004, ROSA FELIX JAIMES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 151.00 m colinda con Gerardo Castillo y Rufina Castillo; al sur: 161.50 m y colinda con carretera; al oriente: 12.00 m y colinda con Cipriano Avilés; al poniente: 28.70 m y colinda con calle. Superficie aproximada 2,842.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 331/04, MARGARITO MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.87 m con calle privada s/n, con 3 metros; al sur: 16.91 m con Juan Mondragón Alcántara; al oriente: 18.32 m con Juan Mondragón Alcántara; al poniente: 17.76 m con calle privada s/n. Superficie aproximada de 312.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 332/04, EDUARDO REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.60 m con camino; al sur: 19.60 m con Tranquilina Cruz; al oriente: 35.00 m con Jorge Mondragón Alcántara; al poniente: 27.20 m con Juan Mondragón Alcántara. Superficie aproximada de 561.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 333/04, JORGE MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 48.00 m con planta de luz; al sur: 35.00 m con Eduardo Reyes Alcántara; al oriente: 30.70 m con Tranquilina Cruz; al poniente: 28.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,232.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 334/04, MIGUEL COSME MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con camino vecinal; al sur: 22.00 m con Carlos Reyes Alcántara; al oriente: 11.00 m y 10.00 m con camino vecinal; al poniente: 26.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 505.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 350/04, MARGARITA ESTANISLAO VALDES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m con canal de riego; al sur: 60.00 m con carretera; al oriente: 100.00 m con el Sr. C. Braulio Ledesma; al poniente: 100.00 m con Sr. Bernardo Valdés Mercado. Superficie aproximada de 6,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 349/04, MARGARITA ESTANISLAO VALDEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 86.00 m con Río Lerma; al sur: 59.00 m con canal de riego; al oriente: 548.00 m con Sr. C. Braulio Ledesma; al poniente: 508.00 m con Sr. C. Bernardo Valdés Mercado. Superficie aproximada de 30,607.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 286/32/04, BORBOLLON BORBOLLON HERMELINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Xonacatlán, el paraje denominado Dongu, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 5.10 colinda con Marciano Valle; al sur: 6.97 colinda con calle 20 de Noviembre; al oriente: 100.10 m colinda con Pascual Mariano; al poniente: 100.10 m colinda con Modesto Peña y Emiliano Peña. Superficie aproximada de 604 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 144/14/04, VILLAVICENCIO LIMON GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Simón Bolívar No. 258, Col. Santa María Atarascuillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30 m colinda con Francisco Martínez Medellín; al sur: 30 m colinda con José Trinidad Villavicencio Duarte; al oriente: 17.30 m colinda con calle Simón Bolívar; al poniente: 17.30 m colinda con Miguel Agustín Villavicencio Duarte. Superficie aproximada de 519 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4404/300/04, ESTEBAN VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Cumbre, de la Comunidad de San Marcos, predio denominado "Tepetatal", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 90.00 m con Porfiria Vargas Cosme; al sur: 90.00 m con Margarito Mares; al oriente: 38.00 m con Francisco Navarrete Gallegos; al poniente: 34.00 m con calle La Cumbre. Superficie aproximada de 3,240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4405/301/04, SILVERIO VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, predio denominado "Tepozan", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 51.00 m con Ofrocina Espejel; al sur: 35.00 m con carretera a San Marcos Buenavista; al oriente: 65.00 m con Agustín Ortiz; al poniente: 45.00 m con Gabino Vargas Cosme. Superficie aproximada de 2,363.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4406/302/04, J. DIMAS DE LUCIO DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de Las Palmas, predio denominado "San Antonio La Palma", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 90.00 m linda con Luciano de Lucio; al sur: 1.- 45.00 m linda con Gerardo de Lucio, 2.- 45.00 m linda con Pablo de Lucio; al oriente: 68.00 m linda con Arnulfo de Lucio; al poniente: 1.- 34.00 m linda con Crescencio Alba, 2.- 34.00 m linda con Gerardo de Lucio. Superficie aproximada de 4,590.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4407/303/04, CRUZ FRANCO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Coamilpa, predio denominado "El Nopaf", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 261.46 m con Nicolás Durán; al sur: 210.34 m con Rafael Blancas; al oriente: 100.00 m con Nemesia Islas Viuda de Blancas; al poniente: 121.50 m con Micaela Blancas y J. Guadalupe Durán. Superficie aproximada de 26,125.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4408/304/04, MIGUEL MAYOLO MONTALVO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, predio denominado "Tepetlapa", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 25.80 m, 2.- 28.80 m con Efrén Ortega Montalvo; al sur: 107.00 m con Manuel Ramírez Montalvo; al oriente: 1.- 20.50 m, 28.00 m y 16.80 m con calle sin nombre; al poniente: en 7 medidas, 29.00 m con calle privada, 6.50 m, 4.95 m, 11.10 m, 6.75 m y 13.00 m con Cruz Montalvo, 27.10 m con Reyes Ortega Montalvo. Superficie aproximada de 3,484.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4409/305/04, FAUSTINO FRANCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cosme, predio denominado "Alcantarilla Quinta", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle s/n, al sur: 20.00 m con Dornitila Domínguez; al oriente: 20.00 m con Armando Franco Sánchez; al poniente: 20.00 m con Ma. de los Angeles Domínguez García. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4410/306/04, NOE FRANCO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlalmimilolpa, predio denominado "El Rosario", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 166.32 m con barranca; al sur: 189.24 m con Margarito Espejel Franco; al oriente: 02.00 m con barranca; al poniente: 111.72 m con Ignacio Aguilar Espinosa. Superficie aproximada de 10,108.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4470/315/04, JESUS BAEZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Comunidad de San Miguel Atlamajac, predio denominado "Mixtenco", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Michoacán; al

sur: 10.10 m con Alberto Beeza Rojas; al oriente: 19.80 m con calle Guadalajara; al poniente: 20.20 m con Agustín Merino. Superficie aproximada de 200.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4804/316/04, LEONOR MARINA ALDANA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo s/n, San Pedro Pozohuacán, predio denominado "San Mateo Xocoinca", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Alfredo Montiel Méndez; al sur: 30.00 m linda con Hilaria Flores Pineda; al oriente: 10.00 m linda con Marina Amanda Balderas Martínez; al poniente: 10.00 m linda con calle San Mateo. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4805/317/04, ALFREDO MONTIEL MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Mateo s/n, en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, predio denominado "Xaconinca", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Roberto Mendoza; al sur: 30.00 m linda con Aurelio Balderas; al oriente: 10.00 m linda con Aurelio Balderas; al poniente: 10.00 m linda con calle San Mateo. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5059/319/04, MAXIMILIANO ALFONSO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xaimenal" San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Xaimenal", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 103.00 m con Miguel Adolfo Castro Andón; al sur: 85.00 m con Cecilia Benítez; al oriente: 67.65 m con carr. Pirámides Tulancingo; al poniente: 70.00 m con Luis Iturbe. Superficie aproximada 6,359.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6175/412/04, EDUARDO GARCÍA BELTRÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, San Salvador, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.40 m con camino Ecuador, al sur: 6.40 m con Enrique García Beltrán, al oriente: 10.00 m con Enrique García Beltrán, al poniente: 10.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 64.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2189.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 6176/413/04, RAQUEL GARCÍA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.16 m con J. Bonifacio Deheza y Celso Ramirez Torres, al sur: 17.16 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 38.30 m con Graciela Velázquez, al poniente: 38.30 m con Inocente Pérez Mangas. Superficie aproximada de: 657.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2189.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 6177/414/04, BLANCA ISABEL CANDELAS LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Plaza Tláloc y Av. Juárez, Col. San Mateo Tultepec, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.60 m con Carlos Romero Vázquez, al sur: 7.65 m con Felipe Meneses Rivera, al oriente: 10.05 m con Magdalena Romero Méndez, al poniente: 10.10 m con calle Plaza Tláloc. Superficie aproximada de: 76.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2189.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1394/254/03, JUAN JOSE GUERRERO PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: en tres líneas de: 10.00 m, 10.00 m y 5.00 m con Camino Real, al sur: 25.00 m con Tomás Piña Pérez, al oriente: 31.40 m con calle Camino Real, al poniente: 25.65 m con Benjamín Piña Sánchez. Superficie aproximada: 696.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2194.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1109/227/03, TOMAS PIÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Juan José Guerrero y Benjamín Piña Sánchez, al sur: en cinco líneas: cuatro de: 10.00 m y una de 15.35 m con propiedad privada, al sureste: 26.30 m con propiedad privada, al oriente: en dos líneas de: 25.85 m y 30.28 m con calle Camino Real, al poniente: 46.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 2933.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2195.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1393/253/03, ADELAIDA VAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 32.00 m con Marcos Durán Arriaga y Panfilo Valencia, al sur: 35.80 m con Gerardo Durán Arriaga, al oriente: en dos líneas de: 8.00 m y 5.7 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con calle Camino Real. Superficie aproximada: 359.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2196.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1205/241/03, MARCOS DURAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Camino Real, al sur: 21.00 m con Adelaida Vázquez Guzmán, al oriente: 19.80 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con Pánfilo Valencia Saldaña. Superficie aproximada: 245.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2197.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1204/240/03, GERARDO DURAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 35.80 m con Adelaida Vázquez Guzmán, al oriente: en tres líneas de: 11.15 m, 10.85 m y 32.30 m con propiedad privada, al poniente: en dos líneas de: 21.68 m y 30.30 m ambas con calle Camino Real. Superficie aproximada: 1,031.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2198.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1110/228/03, BENJAMIN PIÑA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 15.00 m y 10.00 m con Camino Real, al sur: 25.00 m con Tomás Piña Pérez, al oriente: 25.65 m con Juan José Guerrero Paz, al poniente: 21.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 567.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2199.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 155/53/2004, ARNOLDO VENCES LUVIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 20.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 25.80 m y colinda con el señor Pedro Porcayo, al poniente: 25.80 m y colinda con el señor Pastor Aguiar. Superficie aproximada: 516.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a tres de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2201.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5724/394/04, BALDOMERO PRADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas manzana tres, lote 8 y 9, Colonia Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Rosas; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 16.21 m con lote diez; al poniente: 16.40 m con lote siete. Superficie aproximada de 326.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

826-B1.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5725/395/04, EDUARDO PRADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acuitlapilco, manzana uno, lote 7, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con lote seis; al sur: 16.00 m con lote ocho; al oriente: 8.80 m con Av. Acuitlapilco; al poniente: 8.80 m con Cerrada de Guadalupe, antes callejón sin nombre. Superficie aproximada de 140.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

827-B1.-11, 16 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión testamentaria (radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de ISIDRO FLORES VILLADA, en la Notaría Pública Número noventa y uno del Estado de México a mi cargo, en escritura número dieciséis mil ciento cuarenta y cinco de fecha ocho de mayo del año dos mil tres; en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos; señores TRINIDAD PEREA BARRIOS como cónyuge supérstite, JUAN PEDRO (FINADO), RUBEN, GELACIO, JOSE GUADALUPE, ELVIRO Y LAURA CRISTINA, todos de apellidos FLORES PEREA como hijos del de cuyos anunciando su muerte, sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los 31 días del mes de mayo del año 2004.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

2174.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 9,956, de junio 2 del año 2004, otorgada ante mí, a solicitud de los señores ALFREDO SALAZAR FRAGOSO Y LEOPOLDO SALAZAR FRAGOSO, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA FRAGOSO SILVA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores ALFREDO SALAZAR FRAGOSO Y LEOPOLDO SALAZAR FRAGOSO, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA FRAGOSO SILVA, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión.

Asimismo, el señor LEOPOLDO SALAZAR FRAGOSO, con fundamento en los artículos 6.184, 6.190, 6.191 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, repudió expresamente la herencia que pudiere corresponderle del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 2 de junio de 2004.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.  
2181.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 42,302, volumen 836, del 05 de abril de 2004, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE HILARIO CASIMIRO, compareciendo la señora SILVIA BARRERA HILARIO, en su carácter de única y universal heredera y en su carácter de albacea, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida a su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
2204.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 41,925 de fecha treinta y uno de diciembre del año 2003, los señores ALFREDO MONROY GUERRERO, HECTOR ALFREDO, MARIA DEL ROCIO, MARIA JUANA OLIVIA, CLAUDIA ENRIQUETA, JAVIER, ERENDIRA JUANA, JUAN ANTONIO Y MARIA CLARA

CRISTINA dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la sucesión a bienes de la señora ENRIQUETA MARIACA VAZQUEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 2 de marzo del 2002.

Ecatepec de Mor., Méx., a 25 de marzo del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
2205.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 42,424, volumen 838, del 13 de mayo de 2004, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CELIA REYES PEREZ, compareciendo el señor VICTOR MARTINEZ BARBABOSA, en su carácter de único y universal heredero y en su carácter de albacea, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida a su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
2206.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO**

**AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 26,202 DE FECHA 7 DE MAYO DEL AÑO 2004, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES AURORA GARCIA ARROYO, JUAN CARLOS, MARIA MIREYA, MARIA DEL SOCORRO, MARIA OLIVIA, MARIA OTILIA, JOSE CONSTANTINO, YOLANDA, GRACIELA, MARIA DE LOURDES, GERARDO, ALICIA Y AURORA DE APELLIDOS MARIN GARCIA RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO MARIN ARRIAGA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

**ATENTAMENTE**

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 28 DE ABRIL DEL AÑO  
2004.

1133-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 6,496, de primero de junio de dos mil cuatro, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor ELIO MARIO NALIM TOGNATO, en la que la señora GIULIA ZAFFARI BRISTOT aceptó la herencia instituida a su favor como única y universal heredera por el autor de la sucesión, reconoció la validez del testamento otorgado y como apoderada de la señora SANDRA LADRON DE GUEVARA NALIN, aceptó en su nombre el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento otorgado por su difunto esposo señor ELIO MARIO NALIN TOGNATO, manifestando que en su oportunidad se formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 1º. de junio de 2004.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE

1133-A1.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a 07 de Junio del año 2004.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, anterior.

**HAGO CONSTAR**

Que por escritura número 17,064 del volumen 284, de fecha 04 de junio del año dos mil cuatro, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes de la señorita GLORIA IRENE CARDENAS LOPEZ. Las herederas UBALDA y MA. TRINIDAD de apellidos LOPEZ ORTA, y como legatarios los señores KARLA YANETH GIL LOPEZ, OTILIA NIETO GIL Y CARLOS GIL LOPEZ, aceptaron la herencia y los legados, respectivamente, asimismo las señoras UBALDA y MA. TRINIDAD de apellidos LOPEZ ORTA, aceptaron conjuntamente el cargo de albaceas testamentarias, manifestando que procederán a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2192.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, a 8 de mayo del 2004.

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que, mediante escritura número 11689 del volumen 259 de fecha 4 de junio de 2004 y firmada el mismo día, mes y año ante la suscrita se hizo constar la iniciación del trámite sucesorio intestamentario a bienes de OFELIA RODRIGUEZ RUIZ, mediante la cual los señores MARIA DE LA LUZ, PEDRO, LAURA, AMALIA, MARIA BELEN, VERONICA, BENJAMIN, JORGE y MARTIN, los nueve de apellidos RIVERA RODRIGUEZ y TOMAS RIVERA VALLE, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que, no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento a nombre de la autora de la sucesión mismos que resultaron negativos.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 94  
DEL ESTADO DE MEXICO:

2202.-11 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 14528, de fecha 21 de mayo del 2004, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del SR. ADALBERTO MONTIEL GONZALEZ, a solicitud de la señora MERCEDES ESCAMILLA ALCANTARA, en su carácter de cónyuge supérstite.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 21 de mayo del 2004.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

39-C1.-11 y 22 junio.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VEINTITRES Y VEINTICUATRO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EN VIGOR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Y EL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO NUMERO CIENTO SEIS, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, PARA LO CUAL FORMULAN LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

- I.- Declara la Licenciada RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, haber sido designada Notario Público Número Tres, del Estado de México, con Residencia en Tlalnepantla, Estado de México, el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.
- II.- Declara el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, haber sido designado Notario Número Ciento Seis del Estado de México, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.
- III.- Declaran ambos Fedatarios que a efecto de dar cumplimiento a los preceptos legales invocados al inicio de este convenio, otorgan las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- Los Licenciados RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres, y LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Número Ciento Seis ambos del Estado de México, la primera con Residencia en Tlalnepantla, Estado de México, y el segundo con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, manifiestan su voluntad de suplirse mutuamente durante sus ausencias sin exclusión de que otro Notario lo supla, y con el cual tengan celebrado en el presente, o celebren en lo futuro, convenio de esta misma naturaleza.

SEGUNDO.- Los Notarios se comprometen a dar aviso recíproco de sus ausencias con la anticipación debida.

El Notario ausente desde luego faculta al Notario suplente para que en su nombre y representación realice todos los actos que el desempeño de la función Notarial amerita.

TERCERA.- Este convenio será presentado ante la Dirección General de Gobernación del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar hecho y firmado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PUBLICO LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO NUMERO TRES, DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO CIENTO SEIS, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.- RUBRICA.

1131-A1.-11 junio.

#### CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos que rigen la Sociedad, se convoca a los señores accionistas del Club Tecamachalco, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12:00 horas, del día 27 (domingo) de junio del 2004, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Fuente de la Diana número 272, Fraccionamiento Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad, por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre del 2003.
- II. Informe del Comisario por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre del 2003.
- III. Asuntos generales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los señores Accionistas, en la Gerencia de la Sociedad, durante los quince días que precedan a la celebración de la Asamblea, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la misma Ley.

Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Acciones de la Sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista el Quórum para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria, SE CITA A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA, PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PARA LAS 12.30 HORAS DEL MISMO DOMINGO 27 DE JUNIO DE 2002, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION MENCIONADA y las resoluciones que se tomen serán válidas por la mayoría de votos de los asistentes.

Atentamente,

PRESIDENTE

JOAQUIN ARTURO PEÑA PEREZ REA  
(Rúbrica).

SECRETARIO

JORGE A. TORRES GOMEZ  
(Rúbrica).

2209.-11 junio.

INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 2528, 2531 y demás relativos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México, y los artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Segundo y siguientes de los Estatutos que rigen a la asociación denominada INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C., SE CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA UNA ASAMBLEA GENERAL que tendrá verificativo a las 10:00 horas, del día 27 (domingo) de junio del 2004, en el domicilio social de la Asociación, sito en Fuente de la Diana número 272, Fraccionamiento Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Presidente de la Mesa Directiva sobre la marcha de la Asociación, por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre del 2003.
- II. Informe de Tesorería con la aprobación de los Estados Financieros comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre del 2003.
- III. Informe del Auditor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre del 2003.
- IV. Asuntos Generales

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2531 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México, cada asociado gozará de un voto en la Asamblea a la que se convoca y conforme a lo estipulado en el artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Vigentes en la Asociación, los Asociados pueden hacerse representar por una simple carta poder firmada ante dos testigos.

Para el caso de que no exista el Quórum para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria, SE CITA A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA, PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PARA LAS 10.30 HORAS DEL MISMO DOMINGO 27 DE JUNIO DE 2002, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION MENCIONADA y las resoluciones que se tomen serán válidas por la mayoría de votos de los asistentes.

Atentamente,

**PRESIDENTE**  
**JOAQUIN ARTURO PEÑA PEREZ REA**  
(Rúbrica).

**SECRETARIO**  
**JORGE A. TORRES GOMEZ**  
(Rúbrica).

2210.-11 junio.

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatzingo, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 30 de marzo del 2004:

Referencia	Contenido	Observaciones
Pág. 7	Gráfica 6 Comparación de población por grandes grupos de edad;	Gráfica 6 Comparación de población por grandes grupos de edad; Estado de México - Municipio, 2000
Pág. 7	Gráfica 13 Ocupación promedio de habitantes por vivienda	Gráfica 13 Ocupación promedio de habitantes por vivienda Ecatzingo - Estado, 1970-2000
Pág. 7	Gráfica 15 Densificación 2005 - 2020	Gráfica 15 Escenario Tendencial de población para el Municipio, 1970-2020
Pág. 7	<b>INCLUIR</b>	Gráfica 16 Escenario programático de población para el municipio, 1970-2020
Pág. 7	<b>INCLUIR</b>	Gráfica 17 Densificación 2005 - 2020
Pág. 45	Gráfica 15 Densificación 2005 - 2020	Gráfica 17 Densificación 2005 - 2020
Pág. 126	<b>INCLUIR</b>	E-4A Principales Proyectos, Obras y Acciones
Pág. 146	... H. Ayuntamiento de Ecatzingo de fecha 24 de enero del 2004, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 5.28 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 29 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	... H. Ayuntamiento de Ecatzingo de fecha 24 de enero del 2004, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 5.28 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 29 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Pág. 146	Los planos que forman parte del presente Plan, son los siguientes	Los planos y tabla que forman parte del presente Plan, son los siguientes
Pág. 146	En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Ecatzingo y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	<b>SUPRIMIR</b>

ATENTAMENTE

**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
(RUBRICA).

2207.-11 junio.